

**LA JUNTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“-119.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL EJERCICIO 2021.- Por la Vicepresidenta se presenta el proyecto de presupuesto del Instituto Municipal de Deportes manifestando que se trata de un presupuesto que busca la recuperación de la actividad deportiva durante el año 2021, tras lo acontecido con la Pandemia que se ha vivido durante este año, y que las cantidades son muy similares a las del presupuesto del 2020, con una muy pequeña subida, destacando que el principal ingreso sigue siendo la aportación municipal que supone el 85% de los recursos, suponiendo el 15% restante los percibidos por el uso de instalaciones y participación en actividades deportivas municipales.

Procede a explicar brevemente cada Capítulo de los que componen el proyecto y solicita el respaldo del resto de grupos políticos al proyecto presentado, invitando a los vocales a que planteen las dudas que tengan sobre el mismo.

Toma la palabra el vocal representante del Grupo Municipal Popular, D. José Luis Horcajo para plantear varias cuestiones:

.- En relación al Capítulo VI, pregunta si se tiene conocimiento de los importes que podrían incorporarse el próximo año como remanentes procedentes de este ejercicio 2020.

Responde la Vicepresidenta que dado que todavía no se ha cerrado el ejercicio no se puede conocer al día de la fecha el importe de los remanentes, si bien si se sabe que estos van a existir.

.- En relación con la incorporación de los remanentes de ejercicios anteriores manifiesta el Sr. Horcajo que les hubiera gustado participar en esa distribución pues entienden que hay una serie de necesidades en infraestructuras que con motivo de la pandemia se han hecho más latentes, como mejorar las pistas al aire libre con la cubrición de alguna de ellas.

.-Manifiesta también que en estos presupuestos echa en falta una línea de ayudas para familias y personas en situación de vulnerabilidad.

.- En relación a la piscina al aire libre manifiesta que se contempla la gestión directa pero considera que la concesión reporta un menor coste para este Instituto por lo que si en los meses de abril o mayo la situación mejora, debiera licitarse la concesión al objeto de ahorrar costes.

.-En lo referente a la materia de personal pregunta por el personal que presta servicios a través de las ayudas de la Junta de Castilla y León.

Toma la palabra el Coordinador para manifestar que el capítulo de personal se refiere exclusivamente al personal propio del IMD, si bien este Instituto se está acogiendo a los programas de la Junta de Castilla y León de fomento del empleo, lo que supone un apoyo al personal propio pero que en ningún momento puede suplir a este.

Interviene la Vicepresidenta para responder al Sr. Horcajo explicando que:

.- En materia de personal, desde el área de deportes se solicita participar en todas las campañas de fomento del empleo que desde la Junta de Castilla y León se vienen realizando.

.- En relación a las infraestructuras se informa que ya se viene actuando en la mejora de las pistas al aire libre y que se va a seguir actuando en esa línea, habiéndose planteado también la conveniencia de “techar” alguna.

.- Sobre las personas y familias en riesgo de exclusión se informa que la actividad de este IMD ya contempla habitualmente este objetivo, destacando que los Juegos Escolares son gratuitos para todos sus participantes y que en esa línea tenemos el Convenio con la Fundación Real Madrid para el desarrollo de una escuela integración en la modalidad de fútbol.

.- Para la cuestión de la piscina al aire libre matiza que aunque se han consignado las cantidades para la gestión directa, no se descarta la concesión, si bien para poder licitar una concesión se requieren unos plazos determinados, por lo que la decisión deberá adoptarse a lo largo del año.

Manifiesta el Sr. Horcajo que no le ha quedado claro el tema de las inversiones reales para este año, explicando el Coordinador que las partidas han desaparecido del presupuesto pero que en marzo con la incorporación de los remanentes se dotarán convenientemente para poder acometer las mejoras y reparaciones necesarias. Responde el Sr. Horcajo que a su juicio debieran haberse mantenido para garantizar esas reparaciones tan necesarias en las instalaciones y lamenta que el deporte parezca olvidado en los ayuntamientos.

Quiere además agradecer en nombre de su Grupo Municipal, expresamente a los trabajadores del área de deportes el gran trabajo de mejora de las instalaciones realizado durante la pandemia.

Interviene a continuación D. José Luis Huertas, en representación del Grupo Municipal Popular para solicitar se le aclare el tema de la plantilla orgánica en la que figuran un total de 19 plazas y en la que echa en falta la figura del coordinador, existiendo dos plazas sobre las que se anuncia su extinción.

Interviene el Secretario para manifestar que la Plaza Grupo A-2 es su plaza que si bien ahora mismo está en comisión a funciones a A -1, y que lo que este presupuesto refleja, como los anteriores, es la necesidad de cubrir la plaza A – 1 por promoción interna y extinguir la A-2, no siendo necesarias las dos simultáneamente, sucediendo algo similar con la de Auxiliar Administrativo y tercera plaza de Administrativo de Administración General. Que por tanto existen un total de 19 plazas en plantilla pero ocupadas solo existen 17. En relación con la plaza de Coordinador, se informa que está consignada en el presupuesto, pero dada la especialidad de la relación jurídica que la sustenta, esta no se integra en la plantilla orgánica.

A continuación interviene D.. David García – Foj, pregunta que en base a que previsiones se realizan los presupuestos, pues entiende que no se les ha remitido ningún documento sobre el ejercicio 2020 que justifique el contenido de las partidas, como por ejemplo las relativas a suministro de gas natural y gasóleo y que hacerlo en base a datos reales permite ajustar más en las previsiones, sobre todo teniendo en cuenta las variaciones que se producen en el precio de los combustibles.

Responde la Vicepresidenta para manifestar que se basa en la experiencia acumulada de años anteriores y en una previsión de normalidad para el año 2021.

El Coordinador informa que para la elaboración del actual, además se ha elaborado un documento Excell con el estado de las aplicaciones a fecha 30 de agosto y que pone a disposición de los vocales de esta Junta para su consulta, aunque este año no es buena referencia dada la atípica situación que se está viviendo.

Que se ajustan las previsiones todo lo posible pero que siempre existe un margen de maniobra que se obtiene de la vinculación entre aplicaciones y pone como ejemplo que este año las aplicaciones relativas a material han quedado en negativo puesto que se han adquirido muchos para los trabajos de mejora que se han realizado por los trabajadores y que para ello se ha usado la vinculación con otras aplicaciones, que permiten compensar esos saldos negativos.

El proyecto de presupuesto para el año 2021 propuesto es el siguiente:

“MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES EJERCICIO DE 2021

1.- INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Ordinario del Instituto Municipal de Deportes para el año 2021, inicialmente, es de **1.589.150,00.- Euros (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS)** lo que supone un aumento de 10.750,00.- € con respecto al año 2020, en el que se estableció en 1.578.400,00 Euros.

En definitiva, el Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes para el año 2021 experimenta un aumento mínimo, respecto al del año 2020, con el objetivo de contener el gasto durante el ejercicio 2021, sin que esto afecte a la prestación de servicios principales, y asunción de las competencias propias del Instituto Municipal de Deportes, y teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia que afectan sensiblemente al sector deportivo.

2.- EVALUACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

ESTADO DE INGRESOS

El Instituto Municipal de Deportes se nutre fundamentalmente de la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Segovia ("Transferencias corrientes de la Administración General de la Entidad Local"), que es de 1.350.000,00 Euros (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS), lo que supone el 84,95% del total, reduciendo en 20.000,00.-€ la cuantía de 2020.

La otra fuente de ingresos es la que proviene de los Precios Públicos, destacando aquellos "Por la práctica de actividades deportivas", con una previsión de 65.000,00 Euros (idéntica a 2020), y por la "Utilización de Instalaciones", con una previsión de 165.000,00.- Euros, (aumenta en 55.000,00.-€ correspondientes a los ingresos de la piscina al aire libre que se gestionará directamente por este Instituto en 2021). La previsión de ambas Aplicaciones está realizada teniendo en cuenta su evolución durante los últimos ejercicios, la aplicación de la Disposición Reguladora que entró en vigor el primer trimestre de 2017, y los acuerdos alcanzados con los distintos colectivos, en lo que a asunción de Precio Público por utilización de instalaciones se refiere.

Por la "Práctica de Actividades Deportivas" los ingresos provienen, principalmente, de las siguientes campañas que se lanzan, en el último trimestre del año, cuando esperamos que la evolución de la pandemia permita su realización:

- Escuelas de Tenis de niños y adultos.
- Escuela Municipal de Golf.
- Actividades para Adultos (Gimnasia de Mantenimiento y Aeróbic).

- *Juegos Deportivos Municipales.*
- *Grupo de Entrenamiento del Instituto Municipal de Deportes.*

En cuanto a los ingresos por "Utilización de las instalaciones", se van generar a través de las siguientes dependencias deportivas municipales:

A) Pabellones Deportivos:

- *Pabellón "Pedro Delgado".*
- *Pabellón "Emperador Teodosio".*
- *Pabellón "Enrique Serichol".*
- *Pabellón "Agustín Fernández".*
- *Pabellón "Frontón Segovia."*
- *Pabellón "María Martín".*
- *Pabellón "José Luis de Santos"*

B) Ciudad Deportiva "La Albuera":

- *Ciudad Deportiva "La Albuera", que tiene las siguientes instalaciones:*

- * *Dos Campos de Fútbol de Césped natural.*
- * *Pistas de Atletismo Antonio Prieto.*
- * *Cuatro Pistas de Tenis.*
- * *Un Rocódromo.*
- * *Una pista de Voley Playa.*

C) Campos de Fútbol:

- *En Nueva Segovia:*

Tres campos de césped artificial (el denominado "Mariano Chocolate", "Nueva Segovia", y Campo de "Fútbol 7"), con posibilidades de adaptación a cinco Campos de Fútbol-7.

- *En Madrona:*

Un campo de Fútbol 7, de hierba natural, interior al velódromo.

D) Piscinas:

- *"Piscina Municipal al Aire Libre de Segovia" (Ctra. De Palazuelos). Se contemplan 55.000,00.-€ de ingresos, para 91 días de apertura, tomando como referencia los ingresos obtenidos en el verano 2020, cuando la gestión se llevó a cabo, por primera vez, desde el Instituto Municipal de Deportes.*
- *Por el contrario, la "Piscina Municipal Climatizada José Carlos Casado" no supone ingresos para el Instituto Municipal de Deportes, y sí gastos a abonar a la Empresa concesionaria de la gestión.*

E) Pistas de Tenis de Madrona:

- *Tres Pistas de Tenis.*

F) Pistas Polideportivas al Aire Libre, de Deportes Autóctonos, y Velódromo Municipal.

- *Dichas instalaciones, siendo de propiedad municipal, y estando gestionadas por este Instituto Municipal de Deportes (Pistas Polideportivas en el Barrio de San José, Barrio de Nueva Segovia 2, Barrio de San Millán, Barrio de San Lorenzo, Madrona y Pistas de Deportes Autóctonos en Parque de la Dehesa y Parque del Cementerio, así como las pistas multideporte de Nueva Segovia, Zamarramala, Hontoria y La Albuera), no generan ingresos, si bien producen gastos derivados de su mantenimiento.*

En definitiva, el otro Capítulo más importante del Estado de Ingresos es el de "Tasas, Precios Públicos, y otros Ingresos" (Capítulo III), con una previsión total de 231.000,00.- Euros, un 14,54% del total.

Otros ingresos corresponden al Contrato de explotación de bares y la piscina al aire libre, con una previsión total anual de 6.050,00.-€, reduciendo en 22.750,00.-€ la cuantía de 2020, al no percibir canon alguno por la concesión de la piscina al aire libre, que pasa a explotarse directamente.

Se contemplan también ingresos por valor de 2.000,00.-€ en la Aplicación de Transferencias de Empresas Privadas, resultantes de la colaboración con la Carrera de Fin de Año, organizada por el Instituto Municipal de Deportes, de la Entidad Bancaria BANKIA, disminuyendo esta cuantía en 1.500,00.-€ en comparación con el presupuesto de 2020, al perder la colaboración de LA CAIXA.

Cabe recordar que se ceden gratuitamente las instalaciones, de acuerdo a la Ordenanza de Precios Públicos, las utilizaciones por los Centros de Enseñanza para sus clases de Educación Física, o para asignaturas del calendario curricular a la Escuela de Magisterio de Segovia perteneciente a la Universidad de Valladolid, así como al I.E.S. La Albuera para los alumnos de TEAS (Técnico en Enseñanza y Animación Sociodeportiva).

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I (VER ANEXO I)

CAPÍTULO II

Dentro del Capítulo II: "Gastos corrientes en bienes y servicios", el presupuesto asciende a 701.950,00.-€, por los 648.500,00.-€, de 2020, un aumento del 7,61% con respecto a 2020. Por aplicaciones, queda como sigue:

- 6.000,00.- Euros para reparación, mantenimiento y conservación en edificios y otras construcciones. En este sentido, la antigüedad de muchas de las instalaciones, nos obligará a contener el gasto, nuevamente, previendo que en años sucesivos deberá aumentar considerablemente la dotación de esta aplicación. Se mantiene la cuantía de 2020.

- 6.000,00.- Euros para reparaciones, mantenimiento y conservación en maquinaria, instalaciones y utillaje, aunque previsiblemente, como en el caso anterior, habrá que minimizar al máximo el gasto asumido para disponer de crédito suficiente para todo el ejercicio, dado el aumento contemplado con cargo a esta aplicación los últimos años. Se mantiene la cuantía de 2020.

Estos gastos irán destinados principalmente a:

* Gastos relativos a reparación de maquinaria (Como máquinas Cortatepe, taqueadora, abonadora, aireadora, cortacésped helicoidal, cortacésped de pradera y jardines, marcadora, tractor).

* Riego (mangueras, aspersores, trípodes, motores de presión, etc.).

* Mantenimiento de césped (Mantillo, abono, arena, semilla, etc.).

* Mantenimiento de fontanería, carpintería, albañilería, etc...

* Mantenimiento de redes y utensilios, otros útiles y herramientas.

- 3.000,00.- Euros para reparaciones, mantenimiento y conservación de elementos de transporte, para asumir, principalmente, las revisiones y averías de los vehículos propiedad del IMD. Se mantiene la cuantía de 2020.

- 4.500,00.- Euros, para material de oficina (Carpetas, fichas de carnés, tarjetones de fichas, archivadores, etc.). Aumenta en 1.000,00.-€ lo presupuestado en 2020, principalmente por los gastos, a mayores, que supondrá el material para la Casa del Deporte.

- 167.000,00.-€ para combustibles y carburantes de las Salas de Calderas de los Pabellones "Pedro Delgado", Campo de Fútbol "Mariano Chocolate" y Piscina Climatizada "José Carlos Casado" (Gas

Natural); "Enrique Serichol", "Emperador Teodosio", "Agustín Fernández", "Frontón Segovia", Vestuarios de las Pistas de Atletismo "Antonio Prieto", y Oficinas del IMD (Gasóleo tipo "C"); butano y propano para calentadores del Campo Estadio de Fútbol; gasolina y aceites para las distintas máquinas, tractor y furgoneta. Se mantiene invariable la cuantía de 2020.

- 12.000,00.- Euros, para vestuario de los trabajadores, aumentando 2.000,00.-€ la cuantía de 2020, consecuencia tanto del aumento en el número de trabajadores, gracias a las subvenciones recibidas para contratación de personal, como al mayor número de suministros a adquirir, consecuencia de la pandemia.

- 50.000,00.- Euros, para otros suministros como: blanco España para marcar los campos, sacos de cemento y otros materiales de construcción, pintura, elementos de jardinería - mangueras, aspersores, - material de saneamiento, droguería, electricidad. Aumenta 10.000,00.-€ con respecto a 2020, lo que supone un 20% más, habida cuenta de la evolución del gasto efectuado contra esta aplicación los últimos años.

- 7.000,00.- Euros, para conexiones a internet, comunicaciones telefónicas de las Oficinas del IMD, del Campo Estadio y Pabellón "Pedro Delgado", así como el teléfono público del Pabellón "Pedro Delgado" y telefonía móvil para el personal de las diferentes instalaciones. El gasto con cargo a esta Aplicación se mantiene con respecto al presupuesto de 2020.

- 500,00.- Euros tanto para "Otras comunicaciones", como para "Publicación en diarios oficiales", reduciendo ambas a la mitad, con respecto a 2020, vista la evolución de los gastos contra estas partidas de los últimos ejercicios.

- 4.000,00.-€ en Primas de Seguro, disminuyendo 5.000,00.-€ lo presupuestado en 2020, para la prima del seguro del Pabellón Pedro Delgado, y 1.000,00.-€ del seguro de los dos vehículos municipales, manteniendo lo presupuestado en 2020 en ambos conceptos. La reducción es debida a la eliminación de la cuantía reservada al seguro de las actividades municipales que no se ejecutará, inicialmente, en 2021.

- 75.450,00.- Euros para gastos diversos de las actividades, recogiendo aquellos que no se incluyen entre la prestación de servicios. Esta partida se reduce 38.450,00.-€ con respecto a 2020, (33.76%). Se derivan aquí los gastos mínimos a asumir por el desarrollo de las Actividades Deportivas Municipales y Escolares, Escuelas Deportivas, así como los diversos campeonatos y eventos a desarrollar en 2020, material deportivo a adquirir para las actividades, gastos médicos y de ambulancias.... Advertir que esta partida podría resultar insuficiente si la actividad deportiva recupera cierta normalidad en 2021, habida cuenta que el gasto habitual a imputar en ejercicios previos es muy superior al presupuestado inicialmente en 2021.

Destacan:

- Juegos Escolares.- Con arbitrajes, entrega de balones, trofeos, actas, licencias, organización de pruebas de atletismo, campo a través, orientación, natación o tenis, etc.

- Juegos Deportivos Municipales.- Con trofeos, adquisición de material...

- Escuelas Deportivas.- Con material diverso.

- Trofeos "Ciudad de Segovia".- De las diferentes modalidades, ayudas puntuales y asunción de gastos de otras organizadas por Entidades Deportivas diversas.

- Organización de otras actividades propias (o con participación del Instituto Municipal de Deportes) como:

. Torneos de Fútbol Sala y Baloncesto, y finales de Juegos Escolares.

. Memorial Mariano Chocolate de Fútbol Alevín.

. Trofeos de Natación.

- Programa de Ferias y Fiestas. Adquisición de material promocional para el Instituto Municipal de Deportes.

- Patrocinios diversos.

- Organización de Cursos y Actividades de Formación por parte de la Escuela de Formación del IMD.

- Aportaciones a otras actividades (Programas Deportivos de los Barrios, etc.)

La siguiente partida más importante de este Capítulo corresponde a "Trabajos realizados por otras empresas", con un presupuesto de 309.500,00.- Euros, por los 229.500,00.-€ de 2019, aumento de 80.000,00.-€ (25,85%) que responde, principalmente a lo siguiente:

- Aumento de 8.500,00.-€ del coste anual del Contrato de Servicios adjudicado en octubre de 2020 para gestionar el Programa Integral de Deporte Escolar. Total 87.500,00.-€.
- Previsión del gasto para instaurar la Administración Electrónica en el IMD en su totalidad, que aumenta la Aplicación de Trabajos de Informática 10.000,00.-€. Total 20.000,00.-€, que incluyen además los gastos de gestión y almacenamiento de la Página Web del IMD, www.imdsg.es, la base de datos de liquidación de precios públicos, alojamiento de correo imdsg.es, aplicaciones y herramientas informáticas destinadas a la Promoción y Fomento del Deporte y actividades deportivas, y otros servicios informáticos puntuales.
- Contrato de Servicio para gestionar la Piscina Municipal al Aire Libre, de nueva inclusión, por valor de 61.500,00.-€.

El resto de cuantías, no varían en relación a 2020.

- Concesión de la Gestión de la Piscina Climatizada "José Carlos Casado" y que en la actualidad se encuentra adjudicado a FORUS, DEPORTE Y OCIO SL, con un canon a satisfacer por el IMD para el año 2021 por importe de 45.980,00.-€, (IVA incluido).
- Mantenimiento de las calderas de todas las instalaciones deportivas municipales, con un coste de 9.000,00.-€ anuales.
- Trabajos de mantenimiento en los campos de fútbol municipales, 3.000,00.-€.

Con motivo de la realización de distintas actividades:

- Actividades para Adultos (Aeróbic y Gimnasia de Mantenimiento), 5.000,00.- €
- Escuelas de Tenis para niños y adultos, 17.500,00.- €, según adjudicación vigente.
- Escuela Municipal de Golf, 14.500,00.-€, de acuerdo al Expediente de Contratación.
- Juegos Deportivos Municipales. 27.500,00.-€, de acuerdo al Expediente de Contratación de la Actividad.
- Grupo de Entrenamiento y Ocio Deportivo del IMD. 10.000,00.-€
- Escuela de Deporte Adaptado. 8.000,00.-€

Significar que el desarrollo de todas las actividades están sujetas a una gran incertidumbre, y que este presupuesto recoge las cuantías a asumir en el caso de desarrollarse con normalidad en 2021, aspecto que depende completamente de la evolución de la pandemia, y de las normativas vigentes en cada momento.

Gastos relativos a la Seguridad en las Instalaciones Deportivas Municipales. Contratos por las conexiones de los sistemas de alarma del Pabellón Polideportivo Municipal "Pedro Delgado", Ciudad Deportiva "La Albuera" (un sistema en el Campo de Fútbol y otro en el vestuario de las Pistas de Atletismo "Antonio Prieto" y Frontón Segovia). De nueva inclusión serán los gastos relativos a la "Casa del Deporte" a inaugurar en 2021, y la Piscina Municipal al Aire Libre, cuyos gastos en seguridad eran asumidos anteriormente por los concesionarios. Además, mantenimiento de ascensores, y sistemas de control de incendios, entre otros gastos menores. Se estima un gasto de 12.000,00.-€, aumentando 2.000,00.-€ (17,77%) lo presupuestado en 2020.

Se consignan QUINCE MIL EUROS (15.000,00.-€) que permitirán abonar asistencias a los miembros de la Junta Rectora del IMD por importe de SETENTA Y CINCO EUROS (75,00.-.-€) por sesión. Se mantiene la cuantía de 2020.

Otros gastos de este Capítulo son:

- Las Dietas de personal e indemnizaciones por razón del servicio, y asistencia a tribunales que se presupuestan en 500,00.-€ cada una, al igual que las dietas por asistencia a mesas de contratación, también con 500,00.-€. Todas ellas mantienen la cuantía de 2020,
- Gastos Publicitarios. Difusión de actividades, publicaciones en los medios, inserciones en medios escritos, spots en medios audiovisuales, con un presupuesto para 2020 de 20.000,00.-€, reduciendo en 4.000,00.-€ (17,77%) lo presupuestado en 2020, por lo que se deberá contener el gasto en este sentido.

Para terminar con el Capítulo II, se incluyen este año 10.000,00.-€ para Estudios y Trabajos Técnicos destinados al desarrollo del Plan de Infraestructuras Municipales y el Plan Director del Deporte Segoviano, que tendrán lugar en el año 2021.

Dentro del Capítulo IV: "Transferencias corrientes", se presupuestan 299.500,00.- Euros, por los 285.800,00.-€ de 2020, para conceder subvenciones a las distintos Entidades Deportivas beneficiarias. Esta cuantía se aumenta en 13.700,00.-€ (4,57%), consecuencia, principalmente de la mejora del nivel y ascensos de categoría de determinados equipos y clubes subvencionados.

Se incluyen en esta previsión las dos Convocatorias Anuales de subvenciones, las Ayudas para Deportistas Segovianos, el Centro de Tecnificación de Atletismo, y los Convenios suscritos con distintas entidades por el IMD. A este respecto, significar que el Instituto Municipal de Deportes se ha convertido en apoyo principal, imprescindible, y en algunos casos único, para la supervivencia de los Clubes Deportivos de nuestra ciudad. Además se garantiza la continuidad de proyectos de contrastado rendimiento, como son el Centro de Tecnificación de Baloncesto, y el propio Centro de Tecnificación de Atletismo.

Se mantiene para 2021 el Capítulo V: "FONDO DE CONTINGENCIA", dotándolo de un presupuesto de 2.100,00.-€, dentro del Programa de gasto "Imprevistos y Funciones no Clasificadas", dando cumplimiento a la Disposición Adicional I, de la Ley Orgánica 6/2015.

En el Capítulo VI: "INVERSIONES EN MOBILIARIO", 2.000,00.- Euros, 1.000,00.-€ para la compra de mobiliario, enseres y maquinaria, y 1.000,00.-€ para la adquisición de equipos informáticos. . Se mantiene lo presupuestado en 2019.

Desaparece el Capítulo VI: "INVERSIONES REALES", dotado en 2020 con 54.500,00.-€ y que se destinaron a inversiones de reposición de edificios y otras construcciones (42.000,00.-€), e inversiones en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (12.500,00.-€), cuantías incluidas en los remanentes de tesorería a incorporar en 2021 al presupuesto del IMD.

PRESUPUESTO GENERAL DE 2021 - ESTADO DE GASTOS

PROGRAMA: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SEGOVIA

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	583.600,00
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	701.950,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	299.500,00

V	FONDO DE CONTINGENCIA	2.100,00
TOTAL	GASTOS CORRIENTES	1.587.150,00
VI	INVERSIONES	2.000,00
TOTAL	GASTOS DE CAPITAL	2.000,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.589.150,00

PROGRAMA: 34001 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES

CAPÍTULO 1º GASTOS DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	IMPORTE	REFERENCIA ANEXO
12	<u>PERSONAL FUNCIONARIADO</u>		
120	<u>Retribuciones básicas</u>		
120.06	Trienios	15.500,00.-€	
120.07	Excepto Trienios	48.600,00.-€	
121	<u>Retribuciones Complementarias</u>		
121,00	Complemento Destino	27.100,00.-€	
121.01	Complemento específico	39.900,00.-€	
121.03	Otros Complementos	8.500,00.-€	
13	<u>PERSONAL LABORAL</u>		
131	<u>Laboral Temporal (2)</u>		
131.03	Retribuciones del personal laboral excepto horas extraordinarias	42.200,00.-€	
15	<u>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</u>		
150	<u>Productividad</u>	20.200,00.-€	
151	<u>Gratificaciones</u>		
151.00	Gratificaciones (3)	900,00.-€	
16	<u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</u>		
160	<u>Cuotas Sociales</u>		
160.00	Seguridad Social	62.200,00.-€	
162.04	Acción Social	500,00.-€	
	TOTAL CAPÍTULO	265.600,00.-€	

CAPÍTULO 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	IMPORTE	REFERENCIA ANEXO
22	<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		
220	<u>Gastos de Oficina</u> 1.- Material de Oficina	4.500,00.-€	
221	<u>Suministros</u>		
221.03	Combustibles y Carburantes 1.- Gas-oil y Gas propano	2.000,00.-€	
222	<u>Comunicaciones</u>		
222.00	Servicios de telecomunicaciones 1.- Comunicaciones telefónicas	7.000,00.-€	
222.09	Otros gastos en comunicaciones	500,00.-€	
224.00	<u>Primas de seguros</u> 1.- Vehículos municipales	1.000,00.-€	
226	<u>Gastos diversos</u>		
226.03	Publicaciones en Diarios Oficiales	500,00.-€	
23	<u>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</u>		
230			
230.20	1.- Dietas de personal	500,00.-€	
233			
233.01	1.- Asistencias a órganos colegiados	15.000,00.-€	
233.02	2.- Asistencia a tribunales	500,00.-€	
233.04	3.- Asistencia a mesas de contratación	500,00.-€	
TOTAL CAPÍTULO		32.000,00.-€	

CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	IMPORTE	REFERENCIA ANEXO
62	<u>INVERSIONES REALES</u>		
625.00	<u>Mobiliario</u> 1.- Mobiliario	1.000,00.-€	
626.00	<u>Equipos para procesos de información</u> 1.- Equipos informáticos	1.000,00.-€	
TOTAL CAPÍTULO		2.000,00.-€	

TOTAL GASTO PROGRAMA 34001: 299.600,00.-€

PROGRAMA: 34101 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

CAPÍTULO 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	IMPORTE	REFERENCIA ANEXO
22	<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		
226	<u>Gastos diversos</u>		
226.02	Publicidad y Propaganda	20.000,00.-€	
226.09	Actividades culturales y deportivas 1.- Actividades deportivas y recreativas	75.450,00.-€	
227	<u>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</u>		
227.99	Otros trabajos realizados por empresas o profesionales 1.- Escuela de Tenis 2.- Actividades Adultos 3.- Juegos Deportivos Municipales 4.- Escuela de Golf 4.- Servicios Informáticos 5.- Grupo Entrenamiento IMD 6.- Escuela de Deporte Adaptado 7.- Deporte Escolar	17.500,00.-€ 5.000,00.-€ 27.500,00.-€ 14.500,00.-€ 20.000,00.-€ 10.000,00.-€ 8.000,00.-€ 87.500,00.-€	
TOTAL CAPÍTULO		285.450,00.-€	

CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES

48	<u>A FAMILIA E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		
483	<u>Aportaciones a otras entidades privadas</u>		
483.00	1.- Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro	294.000,00.-€	
483.01	2.- Convenio Motoclub Altos de La Piedad	3.000,00.-€	
483.02	3.- Convenio Asociación Prensa Deportiva	2.500,00.-€	
TOTAL CAPÍTULO		299.500,00.-€	

TOTAL GASTO PROGRAMA 34101: 584.950,00.-€

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

CAPÍTULO 1º GASTOS DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	IMPORTE	REFERENCIA ANEXO
12	<u>PERSONAL FUNCIONARIADO</u>		
120	<u>Retribuciones básicas</u>		
120.06	Trienios	8.600,00.-€	
120.07	Excepto Trienios	81.500,00.-€	
121	<u>Retribuciones Complementarias</u>		
121.00	Complemento Destino	47.500,00.-€	
121.01	Complemento específico	87.900,00.-€	
15	<u>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</u>		
151	<u>Gratificaciones</u>		
151.00	Gratificaciones	12.000,00.-€	
16	<u>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</u>		
160	<u>Cuotas Sociales</u>		
160.00	Seguridad Social	79.600,00.-€	
162.04	Acción Social	900,00.-€	
	TOTAL CAPÍTULO	318.000,00.-€	

CAPÍTULO 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

21	<u>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</u>		
212.00	De edificios y otras construcciones 1.- Reparaciones de Edificios	6.000,00.-€	
214.00	De elementos de transporte	3.000,00.-€	
219.00	De otro inmovilizado material 1.- Reparaciones de maquinaria	6.000,00.-€	

22	<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>		
221	<u>Suministros</u>		
221.02	Gas 1.- Consumo de gas natural	120.000,00.-€	
221.03	Combustibles y Carburantes 1.- Gas-oil y Gas propano	45.000,00.-€	
221.04	Vestuario 1.- Gastos vestuario personal	10.000,00.-€	
221.99	Otros suministros 1.- Suministros mantenimiento instalaciones	50.000,00.-€	
224.00	<u>Primas de seguros</u> 1.- Pabellones municipales	3.000,00.-€	
227	<u>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</u>		
227.01	Seguridad 1.- Alarmas y seguridad contra incendios	12.000,00.-€	
227.06	Estudios y trabajos técnicos 1. Estudios y trabajos técnicos	10.000,00.-€	
227.99	Otros trabajos realizados por empresas o profesionales. 1.- Gestión y explotación piscina municipal cubierta 2.- Mantenimiento campos de fútbol 3.- Servicio de Mantenimiento de Calderas 4.- Gestión Piscina al Aire Libre	46.000,00.-€ 3.000,00.€ 9.000,00.-€ 61.500,00.-€	
	TOTAL CAPÍTULO	384.500,00.-€	

TOTAL GASTO PROGRAMA 34201: 702.500,00.-€

PROGRAMA: 92901 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

CAPÍTULO 5º FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	IMPORTE	REFERENCIA ANEXO
5	<u>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</u>		
500.00	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Artículo 31 Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y DA I de la Ley Orgánica 6/2015.	2.100,00.-€	
	TOTAL CAPÍTULO	2.100,00.-€	

TOTAL GASTO PROGRAMA 92901: 2.100,00.-€

CLASIFICACIÓN ESTADO DE GASTOS 2021:

PROGRAMA 34001	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	299.600,00
PROGRAMA 34101	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	584.950,00
PROGRAMA 34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	702.500,00
PROGRAMA 92901	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	2.100,00
TOTAL GASTOS		1.589.150,00

CLASIFICACIÓN ESTADO DE INGRESOS 2021

CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	CUANTÍA
3.34.343.00	Utilización instalaciones	165.000,00
3.34.343.01	Práctica Actividades Deportivas	65.000,00
3.39.391.90	Otras Multas y Sanciones	1.000,00
TOTAL CIII		231.000,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
4.40.400.00	Transferencias Corrientes de la Entidad Local	1.350.000,00
4.45.450.00	Transferencias Corrientes de la Administración General de las Comunidades Autónomas	25,00
4.46.461.00	Transferencias Corrientes de Entidades Locales, Diputaciones, Consejos o Cabildos	25,00
4.47.000.00	Transferencias Corrientes de Empresas privadas	2.000,00
4.48.000.00	Transferencias Corrientes de Familias e instituciones sin fines de lucro	25,00
4.49.000.00	Transferencias Corrientes del Exterior	25,00
TOTAL CIV		1.352.100,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	
5.55.550.29	Otras Concesiones de Dominio Público con Contraprestación Periódica	6.050,00
TOTAL CV		6.050,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS – 2021	1.589.150,00

ANEXO I

PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES – AÑO 2021

Para el cálculo del capítulo I se ha partido de las retribuciones vigentes para el año 2020, incrementando las mismas en un 0,9%, que es el porcentaje de subida salarial aplicable a los empleados públicos con el que actualmente se trabaja en la confección de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. En consonancia con dichas previsiones, se dejan sin consignación las aplicaciones 34.001.121.04 y 34.201.121.04, referidos a "otros complementos posibles", puesto que, para el ejercicio 2020 contemplaban las consignaciones de unas hipotéticas subidas salariales previstas en función de la evolución de los indicadores económicos que finalmente no se produjeron y que para el año 2021 no se contemplan como opción.

Como en años anteriores se han consignado las retribuciones correspondientes Grupo A1 nivel 24, en lugar de las correspondientes al Grupo A-2, nivel 22 al objeto de mantener la comisión de servicios "a funciones de Técnico de Administración General" concedida a la persona que ocupa la plaza de Técnico

de Gestión, ante la necesidad de que este IMD cuente con personal propio que pueda asumir funciones de carácter técnico complejo y de mayor responsabilidad de las que pueden encomendarse a un Técnico de Gestión Grupo A-2, hasta que se convoque el proceso de promoción interna para cubrir la Plaza de Técnico de Administración General y que conllevaría en su caso la amortización de la plaza de Técnico de Gestión (Grupo A-2, nivel 22), existente en la actualidad por las razones expuestas en el anterior presupuesto.

Se mantiene la consignación efectuada por la diferencia entre la plaza de auxiliar administrativo (nivel 15) y una plaza de administrativo de administración general (nivel 18), cuyo sentido se refuerza al haberse creado la plaza de Administrativo de Administración General por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Segovia de fecha 28 de julio de 2011 (BOP Segovia 10/10/2011) y que contempla que dicha plaza será cubierta mediante promoción interna de la actual plaza de auxiliar administrativo que sería amortizada una vez cubierta la primera.

La aplicación 34.001.150, mantiene las cantidades consignadas en el ejercicio 2020 para retribuir las tareas realizadas por los titulares de la Intervención de Fondos y Tesorería Municipal para este Instituto, en consonancia a las que se viene abonando en relación a la función de Secretaría que viene siendo realizada por el Técnico del Instituto, equiparando así las retribuciones a percibir por el desarrollo de las tres funciones públicas necesarias en el Organismo Autónomo; manteniéndose además el incremento realizado durante el ejercicio 2014, mediante modificación presupuestaria en la aplicación 34.001.150 "Productividad" para conceder a la Auxiliar administrativo con un complemento de productividad como consecuencia de la asunción de las nuevas funciones de alimentación de la página Web del Instituto Municipal de Deportes.

Se prevén las retribuciones del personal que conforma la Plantilla Orgánica del Instituto Municipal de Deportes con las matizaciones expuestas en los párrafos anteriores, más las retribuciones del Coordinador de Deportes.

Se mantiene el incremento de la aplicación 34.201.121.01 de TRES MIL SETECIENTOS EUROS (3.700,00.-€) que se incorporó en el año 2019, al objeto de, una vez aprobado el presupuesto y previa la tramitación del correspondiente expediente, modificar el complemento específico de los oficiales directores de instalaciones deportivas al objeto de adecuar las cantidades que perciben en concepto de jornada a través de dicho complemento, a las circunstancias reales de su puestos (flexibilidad, dedicación, etc..) y que a fecha de elaboración del presente presupuesto no se ha materializado.

LA PLANTILLA ORGÁNICA para el ejercicio 2021 tendrá la siguiente configuración:

1.- Una plaza de Técnico de Administración General, Grupo A-1, Nivel 24

2.- Una plaza de Técnico de Gestión Grupo "A -2", nivel 22, a amortizar con la cobertura definitiva de la Plaza de Técnico de Administración General. (Ocupada por D. Julio César Ortega Morales), desarrollando además las funciones de Secretario del Instituto Municipal de Deportes.

3, 4 y 5.- Tres plazas de Administrativos Grupo "C-1" y nivel 18 (Ocupadas por D^a. Esther Gómez Miguel, D^a. Raquel Villoslada Higuera y D^a. Carmen Labajo Robledo, esta última en comisión de servicios actualmente, a plaza vacante).

6.- Una plaza de Auxiliar Administrativo, equiparable al Grupo "C-2" y nivel 15 (Ocupada por D^a. Carmen Labajo Robledo, actualmente en comisión de servicios en plaza de Administrativo de Administración General y cuya amortización se pretende con la cobertura definitiva de la tercera plaza de administrativo).

7 y 8.- Dos plazas de Oficiales Directores ocupadas (D. José Cruz Ortega Tapias y José Santiago González García, este último funcionario del Ayuntamiento de Segovia, ocupando la plaza en Comisión de Servicios), equiparables al Grupo "C-2" y nivel 18.

9.- Una plaza de Oficial de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia de Instalaciones Deportivas, Grupo "C -2" y nivel 16 ocupada por D. Juan José García Gil.

10.- Una Plaza de Ayudante de Instalaciones Deportivas (Grupo E nivel 14) cubierta por funcionario interino a través de la bolsa de empleo.

11, 12, 13 y 14.- Cuatro plazas de ayudantes de instalaciones deportivas equiparables al Grupo E nivel 14, para los períodos de enero a junio y de septiembre a diciembre, cubierta por funcionarios interinos a través de la bolsa de empleo.

15, 16, 17, 18 y 19.- Cinco plazas de ayudantes de instalaciones deportivas a media jornada, en turnos de mañana y tarde, de fin de semana, equiparables al Grupo E, nivel 14 para los períodos de enero a junio y de septiembre a diciembre cubierta una de ellas por funcionario interinos a través de la bolsa de empleo.

Dentro de este Capítulo I se incluyen los 141.704,55.-€.- Euros de Seguridad Social, así como 1.330,00.-€ de acción social del personal.

ANEXO II

BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES.

El Instituto Municipal de Deportes de Segovia carece de ingresos de naturaleza tributaria, si bien, sí percibe ingresos de derecho público como consecuencia de los precios públicos de aplicación por el uso de las instalaciones deportivas municipales y la participación en actividades deportivas municipales.

La gestión y cuantificación de los mismos está regulada en la Disposición General Nº 4º P reguladora de los precios públicos por uso de las instalaciones deportivas y participación en actividades deportivas municipales (en adelante DG4P), que contempla una serie de exenciones y reducciones, tanto de carácter general como particular en su aplicación.

Para el ejercicio 2021, considerando que se prevé que la línea de colaboración con los clubes deportivos que se implantó en el año 2017 y que supuso el fin de la concesión de exenciones por uso de instalaciones deportivas en el deporte base, sustituyéndose por la concesión de una reducción del 80% del precio público a abonar por estas categorías, lo que supuso un correlativo aumento de los ingresos, se estima que la aplicación de las exenciones y reducciones previstas supongan un beneficio global a los usuarios de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN EUROS (250.100,00.-€), de los cuales, la cuantía más importante se corresponde con aquellas exenciones y reducciones concedidas al deporte federado y escolar y que previsiblemente será de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN.-€ (237.100,00).

Estos beneficios se arbitran a través de los correspondientes convenios de colaboración para cada temporada deportiva.

En segundo lugar estaríamos ante aquellas reducciones o exenciones que son las tipificadas como tal por los artículos 8 y 10, de la DG4P y que se caracterizan porque no necesitan solicitud previa de los interesados ni acuerdo previo de concesión adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, siendo tan solo necesario acreditar fehacientemente la situación que origina la reducción / exención en los términos del art. 12 de la DG4P. Se estima que los beneficios de las mismas supondrán a los usuarios unos DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€) durante el ejercicio 2021.

Por último, en un tercer tipo de reducciones o exenciones tendríamos aquellas de carácter particular, que se conceden por la Junta Rectora del IMD para actividades puntuales, celebradas en el las instalaciones deportivas municipales, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconseje (eventos de especial importancia y que se considera necesario potenciar mediante la colaboración municipal)

Para el ejercicio 2021, se estima en TRES MIL EUROS, (3.000,00.-€) el ahorro para los usuarios por la concesión de este tercer tipo de exenciones y/o reducciones.”

La Junta, tras la oportuna deliberación, en votación ordinaria con el voto a favor de la Vicepresidenta, Dña. María Ángeles Rueda Cayón, los Vocales - Representantes del Grupo Municipal Socialista: D. Jesús García Zamora, Dña. Raquel de Frutos García, D. Miguel Merino Sánchez y D. Jesús Sanz Cobos, y el vocal del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Ángel Galindo Hebrero; la abstención de los Vocales – Representantes del Grupo Municipal Popular, D. José Luis Horcajo Llorente, D. José Luis Huertas San Frutos, Dña. Elena Jimeno Garcimartín y D. Marco Costa Herranz; la abstención de los Vocales - Representantes del Grupo Municipal Ciudadanos, D. David García – Foj Fernández y D. Francisco Javier García Crespo; y la abstención del Vocal - Representante del Grupo Municipal Podemos - Equo, D. Guillermo San Juan Benito, ACUERDA, a la vista del artículo 31 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes que establece que adoptarán la forma de dictámenes los Acuerdos de la Junta del IMD relativos a la aprobación de los Presupuestos:

1º.- Informar favorablemente el presupuesto propuesto por la Vicepresidencia para el ejercicio 2021, cuyo tenor literal ha quedado anteriormente transcrito, por un importe total de (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS) (1.589.150,00.-€) encontrándose equilibrado en sus estados de gastos e ingresos, así como la PLANTILLA PRESUPUESTARIA de este Instituto, todo ello en los conceptos y por los importes que han quedado detallados, proponiendo su aprobación al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Segovia.

2º.- En cumplimiento del artículo 103 Bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local proponer al Excmo. Ayuntamiento de Segovia la aprobación de la masa salarial del personal laboral del Instituto Municipal de Deportes para el ejercicio 2020 y que en base a lo establecido por el punto cuatro del artículo 3 del Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (42.200,00.-€) y que se corresponde con el siguiente desglose:

Año	Total Presupuestado	Indemnizaciones por despido	Masa Salarial
2021	42.200,00.-€	0,00.-€	42.200,00.-€”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Segovia, 27 de noviembre de 2020
 EL SECRETARIO DEL INSTITUTO
 MUNICIPAL DE DEPORTES,



Fdo.: Julio César Ortega Morales.-

SR. SECRETARIO DE LA
 COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA
 DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.-